



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-99-09616 (I y II Cuerpo); por el cual la Escuela de Trabajo Social llama a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Planeamiento II; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 272/276, obra el Dictamen emitido por el Jurado de Concurso, en el cual establece que ... *"De acuerdo a las pautas de evaluación fijadas en las reglas vigentes y estableciendo un mínimo de seis puntos con cincuenta (6,50) (para acceder al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Planeamiento II, este Jurado declara desierta la provisión del cargo señalado..."*;

Que a fs. 297, obra la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 59/02, en la cual se solicita la aprobación del Dictamen emitido por el Jurado del Concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Planeamiento II;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 299, aconseja la aprobación del dictamen emitido por el Jurado del Concurso;

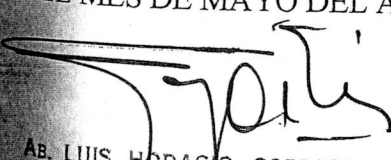
Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

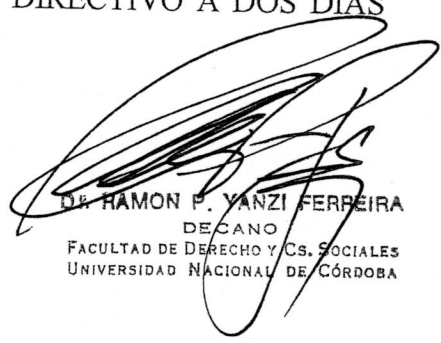
Art. 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado designado para evaluar los antecedentes, la entrevista y oposición de los postulantes inscriptos al llamado a Concurso Docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la asignatura **Planeamiento II** de la Escuela de Trabajo Social, y en consecuencia, declarar desierto el concurso sustanciado en la asignatura **Planeamiento II** de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DOS DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 120/02.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA